



PROVIDENCIA, 14 AGO 2025

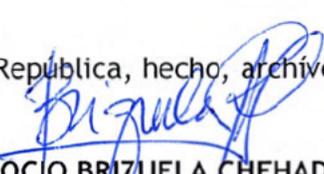
EX.CGR.N° 2033 / VISTOS: Los artículos 72, 73 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

- CONSIDERANDO: 1.- La invitación efectuada al Sr. Alcalde, por Civil Service College.-
- 2.- El Memorandum N° 14.246 de 6 de agosto de 2025, del Coordinador Asuntos de Gabinete.-
- 3.- La Solicitud de Decreto N°274 de 6 de agosto de 2025, de la Dirección de Personas.-
- 4.- El Acuerdo N°227 adoptado en la Sesión Ordinaria N°30 de 12 de agosto de 2025 del Concejo Municipal.-

DECRETO:

- 1.- Establécese que don JAIME ANDRES BELLOLIO AVARIA, RUT N° [REDACTED], Alcalde, asistirá en Comisión de Servicio, desde el 17 de agosto de 2025 y hasta el 28 de agosto de 2025, para participar del "17° Leaders in Governance Programme", organizado por Civil Service College, a realizarse desde el 19 de agosto de 2025 y hasta el 27 de agosto de 2025, en dependencias de la institución organizadora, ubicada en 31 N Buona Vis Rd, Level 1, Lobby 275983, República de Singapur, cuyo objetivo es compartir experiencias en Singapur, de Gobernanza Pública que proporciona una plataforma para que líderes del sector público de diferentes países compartan sus experiencias y construyan perspectivas comunes sobre gobernabilidad. El programa incluye visitas a terreno y sesiones con líderes de Singapur.-
- 2.- La presente Comisión de Servicio es sin derecho a viático para el Sr. Alcalde.-
- 3.- Se establece que esta actividad no tiene costo de inscripción.-
- 4.- Se establece que la presente Comisión de Servicio no requiere compra de pasaje aéreo.-
- 5.- Se establece que, durante la ausencia del Sr. Alcalde don JAIME BELLOLIO AVARIA, será subrogado por la Administradora Municipal, doña ROCIO BRIZUELA CHEHADE.-
- 6.- Se establece que el Sr. Alcalde, don JAIME BELLOLIO AVARIA continuará percibiendo su remuneración de manera regular.-
- 7.- La Oficina de Partes deberá enviar copia del presente Decreto al Ministerio de Relaciones Exteriores.-

Anótese, comuníquese, regístrese en la Contraloría General de la República, hecho, archívese.-


ROCIO BRIZUELA CHEHADE
Alcaldesa (S)


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

RBC/MRMQ/IMYJ/sgr.-

Distribución:

Interesado
Dirección de Personas
Ministerio de Relaciones Exteriores
Contraloría General de la República
Archivo

Decreto en Trámite N° 2347